

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARÍA PINTO

PROYECTO
noviembre 2019
ORDENANZA



TABLA DE CONTENIDOS

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES	3
I.	CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	3
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes	3
Artículo 2	Descripción de los límites urbanos	3
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	8
II.	CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	9
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	9
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.	9
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones	9
Artículo 7	Exigencia de estacionamientos	10
Artículo 8	En antejardín.....	12
Artículo 9	En Conjuntos Armónicos.....	12
Artículo 10	Instalación de publicidad	12
TÍTULO II	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	13
I.	CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS	13
Artículo 11	Normas Específicas de Zonificación.....	13
Artículo 12	Zona Mixta ZM	14
Artículo 13	Zona habitacional 1 de alta densidad ZH1.....	15
Artículo 14	Zona habitacional 2 de densidad media ZH2.....	16
Artículo 15	Zona habitacional 3 de baja densidad ZH3.....	17
Artículo 16	Zona productiva agroindustrial ZAI.....	18
Artículo 17	Parque urbano PU.....	19
Artículo 18	Zona de Área Verde	20
Artículo 19	Zona de Infraestructura Sanitaria	21
II.	CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	22
Artículo 20	Áreas de riesgo de desastre.....	22
III.	CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.....	23
Artículo 21	Plazas y Parques	23
Artículo 22	Vialidad estructurante.....	23

Tabla de Cuadros

Cuadro 1 Límite urbano de María Pinto.....	4
Cuadro 2 Límite urbano de Santa Luisa- Santa Emilia	6
Cuadro 7 Dotación Mínima De Estacionamientos.....	10
Cuadro 8 Zonas identificadas.....	13
Cuadro 5 Normas Usos de Suelo de ZM	14
Cuadro 6 Normas de Subdivisión y Edificación ZM	14
Cuadro 7 Normas Usos de Suelo de ZH1.....	15
Cuadro 8 Normas de Subdivisión y Edificación ZH1	15
Cuadro 9 Normas Usos de Suelo de ZH2.....	16
Cuadro 10 Normas de Subdivisión y Edificación ZH2.....	16
Cuadro 11 Normas Usos de Suelo de ZH3.....	17
Cuadro 12 Normas de Subdivisión y Edificación ZH3.....	17
Cuadro 13 Normas Usos de Suelo de ZAI.....	18
Cuadro 14 Normas de Subdivisión y Edificación ZAI	18
Cuadro 15 Normas Usos de Suelo de PU	19
Cuadro 16 Normas de Subdivisión y Edificación PU	19
Cuadro 17 Normas Usos de Suelo de ZAV	20
Cuadro 18 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV	20
Cuadro 19 Normas Usos de Suelo de ZIS.....	21
Cuadro 20 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS.....	21
Cuadro 21 PARQUES URBANOS.....	23
Cuadro 22 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA MARIA PINTO	24
Cuadro 23 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SANTA LUISA- SANTA EMILIA.....	28

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

I. CAPÍTULO NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal de María Pinto, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
 - Estudio de Capacidad Vial
 - Estudio Fundado de Riesgos
 - Estudio de Equipamiento Comunal
 - Estudio de Patrimonio
 - Informe Ambiental
2. presente Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que se señalan a continuación.

Centro Poblado	Código N° de láminas	Escala
María Pinto	PRCMP-MP01	1:5.000
Santa Luisa- Santa Emilia	PRCMP-STA02	1:5.000

Artículo 2 Descripción de los límites urbanos

El Plan Regulador Comunal de María Pinto tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro de los Límites Urbanos definidos para las dos localidades en este Plan: María Pinto y Santa Luisa-Santa Emilia.

El Área Urbana de María Pinto se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 20, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 1 Límite urbano de María Pinto

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	299.916,27	6.288.856,13	Intersección de borde oriente de canal María Pinto con línea paralela 125m al norte del eje de la Ruta G-76	1-2	Línea paralela 125m al norte del eje de la Ruta G-76 que une los puntos 1 y 2
2	300.897,07	6.289.009,51	Intersección de línea paralela 125m al norte de Ruta G-76 con línea paralela 15 al poniente del eje de la proyección de Calle nueva 7	2-3	Línea resta que une los puntos 2 y 3
3	300.893,22	6.289.020,88	Intersección de línea paralela 15 al poniente del eje de la proyección de Calle nueva 11 con cota 153 msnm	3-4	Cota 153 msnm que une los puntos 3 y 4
4	300.951,28	6.289.206,89	Intersección de cota 153 msnm con línea paralela 115m al poniente de huella existente sin nombre	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	301.004,35	6.289.252,03	Intersección de línea paralela 50m al poniente de eje de huella existente sin nombre con borde sur de canal existente	5-6	Borde sur de canal existente que une los puntos 5 y 6
6	302.239,98	6.289.543,60	Intersección de borde sur de canal existente con línea paralela 260m al poniente de huella existente sin nombre	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	302.262,64	6.289.551,63	Intersección de cota 155 msnm con línea oficial sur de huella existente sin nombre	7-8	Línea oficial sur de huella existente sin nombre que une los puntos 7 y 8
8	302.493,47	6.289.589,40	Intersección de línea oficial sur de huella existente sin nombre con línea paralela 140m al poniente del eje de San Vicente	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	302.617,32	6.289.644,05	Intersección con línea paralela 12 m. al norte del eje de calle Nueva 3 con línea paralela 100m al poniente del eje de Avda. Alcalde Eduardo Garay	9-10	Línea paralela 100m al poniente del eje de Avda. Alcalde Eduardo Garay que une los puntos 9 y 10
10	302.571,35	6.289.882,04	Intersección de línea paralela 100m al poniente del eje de Avda. Alcalde Eduardo Garay con borde sur de estero Puangue	10-11	Borde sur de estero Puangue que une los puntos 10 y 11
11	303.101,08	6.290.252,73	Intersección de borde sur de estero Puangue con línea paralela 70m al oriente del eje de La Colonia	11-12	Línea paralela 70m al oriente del eje de La Colonia que une los puntos 11 y 12
12	303.247,91	6.289.691,69	Intersección de línea paralela 70m al oriente del eje de La Colonia con línea paralela 103m al norte del eje de Avda. Francisco Costabal Echeñique (G-76)	12-13	Línea paralela 103m al norte del eje de Avda. Francisco Costabal Echeñique (G-76) que une los puntos 12 y 13
13	303.427,87	6.289.764,19	Intersección de línea paralela 103m al norte del eje de Avda. Francisco Costabal Echeñique con proyección de Las Palmeras	13-14	Línea recta que une los

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
14	303.711,74	6.289.833,80	Intersección de línea paralela 40m al norte del eje de Avda. Francisco Costabal Echeñique (G-76) con línea paralela 290m al oriente del eje de Las Palmeras	14-15	puntos 13 y 14 Línea recta que une los puntos 14 y 15
15	303.767,76	6.289.687,14	Intersección de cota 170 msnm con borde sur de faja vía expresa M27P, PRMS		15-16
16	301.760,11	6.288.093,69	Intersección de borde sur de faja de vía expresa M27P PRMS con proyección de calle nueva 7	16-17	
17	301.585,88	6.288.682,18	Intersección de proyección de calle nueva 7 con línea paralela 325m al sur del eje de Ruta G-76		17-18
18	301.273,67	6.288.609,49	Intersección de línea paralela 310m al poniente del eje de calle 2 con línea paralela 325m al sur del eje de Ruta G-76	18-19	
19	301.220,37	6.288.788,37	Intersección de línea paralela 310m al poniente del eje de calle 2 con línea paralela 140m al sur del eje de Ruta G-76		19-20
20	299.998,28	6.288.602,80	Intersección de línea paralela 140m al sur del eje de Ruta G-76 con borde oriente de canal María Pinto	20-1	

El Área Urbana de Santa Luisa- Santa Emilia se circunscribe en las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 26, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 2 Límite urbano de Santa Luisa- Santa Emilia

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	303.843,81	6.294.565,35	Intersección entre cota 172 msnm con línea paralela 146m al norte del eje de Ruta G-730	1-2	Línea paralela 146m al norte del eje de Ruta G-730 que une los puntos 1 y 2
2	304.351,07	6.294.844,17	Intersección de línea paralela 146m al norte de Ruta G-730 con línea paralela 70 m al poniente del eje de calle Los Aramos	2-3	Línea paralela 70 m al poniente del eje de calle Los Aramos que une los puntos 2 y 3
3	304.183,07	6.295.075,81	Intersección de línea paralela 70 m al poniente de calle Los Aramos con borde sur de canal Las Mercedes	3-4	Borde sur de canal Las Mercedes que une los puntos 3 y 4
4	305.049,13	6.295.709,58	Intersección de borde sur de canal Las Mercedes con línea paralela 70m al poniente del eje de Calle 11	4-5	Línea paralela 70m al poniente del eje de Calle 11 que une los puntos 4 y 5
5	304.950,62	6.295.976,31	Intersección de con línea paralela 70m al poniente del eje de Calle 11 con línea paralela 35m al norte del eje de Avda. El Espino	5-6	Línea paralela 35m al norte del eje de Avda. El Espino que une los puntos 5 y 6
6	305.077,09	6.296.010,88	Intersección de línea paralela 35m al norte del eje de Avda. El Espino con línea paralela 35m al poniente del eje de camino interior Avda. principal	6-7	Línea paralela 35m al poniente y al norte del eje de camino interior Avda. principal que une los puntos 6 y 7
7	305.097,79	6.296.123,27	Intersección de línea paralela 35m al norte del eje de camino interior Avda. principal con línea paralela 77m al poniente del eje de Pasaje El Tahuen	7-8	Línea paralela 77m al poniente del eje de Pasaje El Tahuen que une los puntos 7 y 8
8	304.974,42	6.296.400,67	Intersección de línea paralela 77m al poniente del eje de Pasaje El Tahuen con Cota 241 msnm	8-9	Línea recta que une los puntos 8 y 9
9	305.207,84	6.296.479,53	Intersección de línea paralela 25m al oriente de quebrada existente con Cota 241 msnm	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10
10	305.287,31	6.296.315,54	Intersección de Cota 214 msnm con línea paralela 6m al norte del eje de pasaje El Acacio (Calle 11)	10-11	Línea paralela 6m al norte del eje de pasaje El Acacio que une los puntos 10 y 11
11	305.386,67	6.296.351,88	Intersección de línea paralela 6m al norte del eje del pasaje El Acacio con línea paralela 100m al oriente del eje de camino sin nombre	11-12	Línea paralela 100m al oriente del eje de camino sin nombre que une los puntos 11 y 12
12	305.452,95	6.296.200,44	Intersección de línea paralela 100m al oriente del eje de camino sin nombre 1 con línea paralela 50m al norte del eje de camino sin nombre 2	12-13	Línea paralela 50m al

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
13	305.528,13	6.296.209,57	Intersección de con línea paralela 50m al norte del eje de camino sin nombre 2 con borde poniente de camino existente		norte del eje de camino sin nombre 2 que une los puntos 12 y 13
14	305.539,37	6.296.156,50	Intersección de borde poniente de camino existente con línea paralela 60m al norte del eje de Ruta G-744	13-14	Borde poniente de camino existente que une los puntos 13 y 14
15	305.697,06	6.296.189,20	Intersección de línea paralela 60m al norte de Ruta G-744 con línea paralela 270 m al oriente del eje del camino interior Avda. principal	14-15	Línea paralela 60m al norte del eje de Ruta G-744 que une los puntos 14 y 15
16	305.744,22	6.296.045,28	Intersección de línea paralela 105m al oriente de camino sin nombre con línea paralela 85m al sur del eje de Ruta G-744 con	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16
17	305.331,16	6.295.968,45	Intersección de línea paralela 85m al sur del eje de Ruta G-744 con línea paralela 40m al oriente del eje de Ruta G-744	16-17	Línea paralela 85m al sur del eje de Ruta G-744 que une los puntos 16 y 17
18	305.435,18	6.295.519,03	Intersección de línea paralela 40m al oriente del eje de Ruta G-744 con línea paralela 70m al sur del eje de Ruta G-744	17-18	Línea paralela 40m al oriente del eje de Ruta G-744 que une los puntos 17 y 18
19	304.720,34	6.294.909,69	Intersección de línea paralela 70m al oriente del eje de Ruta G-744 con línea paralela 130m al oriente del eje de Ruta G-730	18-19	Línea paralela 70m al sur del eje de Ruta G-744 que une los puntos 18 y 19
20	304.923,19	6.294.758,43	Intersección de línea paralela 130m al oriente del eje de Ruta G-730 con borde poniente de canal existente	19-20	Línea paralela 130m al oriente del eje de Ruta G-730 que une los puntos 19 y 20
21	305.028,70	6.294.627,21	Intersección de borde poniente de canal existente con línea paralela 30m al norte del eje de Ruta G-730	20-21	Borde poniente de canal existente que une los puntos 20 y 21
22	305.041,46	6.294.589,18	Intersección de cota 206 msnm con borde norte de canal existente	21-22	Línea recta que une los puntos 21 y 22
23	304.935,89	6.294.547,78	Intersección de borde norte de canal existente con cota 166msnmm	22-23	Borde norte de canal existente que une los puntos 22 y 23
24	304.790,41	6.294.484,79	Intersección de línea paralela 90m al poniente del eje de Ruta G-730 con línea paralela 480m al sur del eje de Ruta G-744	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
25	304.716,50	6.294.668,83	Intersección de línea paralela 90m al poniente de Ruta G-730 con línea paralela 290m al sur del eje de Ruta G-744	24-25	línea paralela 90m al poniente del eje de Ruta G-730 que une los puntos 24 y 25
26	303.946,49	6.294.248,29	Intersección de con línea paralela 185m al sur del eje de Ruta G-730 con línea paralela 8m al poniente del eje de Calle 1	25-26	Línea paralela 185m al sur del eje de Ruta G-730 que une los puntos 25 y 26
				26-1	Línea recta que une los puntos 26 y 1

Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

Áreas Urbanas

- Zonas residenciales y mixtas centrales
 - ZM Zona Urbana de Usos Mixtos, densidad media
 - ZH1 Zona Urbana residencial 1, densidad media
 - ZH2 Zona Urbana residencial 2, densidad baja
 - ZH3 Zona Urbana residencial 3, densidad baja
- Zonas productivas
 - ZAI Zona agroindustrial

Zonas de área Verde

- Zonas de Espacios Públicos existentes que se refieren a las plazas, parques y áreas verdes públicas denominadas BNUP¹.
- Zonas de área verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público, o bien zonas afectas a riesgos donde se desincentiva la urbanización, denominadas AV.
- Zona Parque Urbano, terrenos consultados para destinarse a plaza o parque públicos. denominadas PU

Áreas De Riesgo

- Áreas de riesgo en zonas inundables o potencialmente inundables y en zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas, denominadas
 - AR1 área riesgo de inundación por desborde de cauce
 - AR2 área riesgo de inundación por anegamiento

Zona no Edificable

- ZIS Zona de infraestructura Sanitaria

¹ Localización en planos está pendiente hasta ratificar tal condición

II. CAPÍTULO NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares nativas, tales como peumos, quillayes, arrayanes y maitenes.

b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero y basurero.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas

a) Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo nativas, tales como peumos, quillayes, arrayanes y maitenes u otras de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m². de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

b) Obras de ornato

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombreadero, asientos, luminarias y basureros.

3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite las actividades productivas, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo.

Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 7 Exigencia de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 3 Dotación Mínima De Estacionamientos

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
RESIDENCIAL		
Vivienda de cualquier superficie edificada	1 por vivienda	
Moteles (carga ocupación/ 2 estacionamiento)	1 cada 2 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ .	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (carga ocupación / 8 estacionamiento)	1 cada 8 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ ..	

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
	VEHICULARES	BICICLETAS
EQUIPAMIENTO		
CIENTÍFICO	1 cada 75 m ² de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
COMERCIO		
– Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.
– Granes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Discoteca	1 cada 25 m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
– Terminal de distribución ⁽²⁾	1 por cada 200m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
CULTO Y CULTURA	1 cada 50 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ ..	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
DEPORTE		

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
• Estadio	1 cada 150 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ .	15 cada 150 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ .
• Otras localidades de dominio público o privado, destinados a la práctica de deportes, Gimnasio y otros recintos cerrados	1 cada 25 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ . y 2 cada cancha	3 cada 100 m ² edificada
• Canchas de fútbol, y otras canchas	2 por cancha	6 por cancha
EDUCACIÓN		
• Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva	10 cada 80 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva
• Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva	1 por 10 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva
ESPARCIMIENTO		
• Entretenciones al aire libre, (m ² de predio)	1 cada 200 m ² de predio	6 cada 200 m ² de predio
• Entretenciones en recintos cerrados	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 200 m ² de superficie edificada
• Casinos	1 cada 40 m ² de superficie edificada	3 cada 40 m ² de superficie edificada
SALUD		
• Hospitales	1 por cada cama	3 por cada 100 m ² de superficie edificada
• Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m ² de superficie edificada	3 por cada 60 m ² de superficie edificada
• Centros de rehabilitación	2 cada 30 m ² . de superficie edificada	3 cada 30 m ² de superficie edificada
• Cementerio	1 cada 300 m ² de superficie edificada	3 cada 300 m ² de superficie edificada
SEGURIDAD		
• Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada
• Unidades Policiales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	3 cada 240 m ² de superficie edificada
SERVICIOS		

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
• Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m ² de superficie edificada	3 por cada 300m ² de superficie edificada
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
• Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m ² de superficie edificada ⁽²⁾	1 cada 200 m ² de superficie edificada	3 cada 350 m ² de superficie edificada
• Talleres garaje y similares	1 cada 120 m ² de superficie edificada	-
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
• Terminal Rodoviario ⁽³⁾	3 por andén	1 por andén

(1). relación del número máximo de personas por metro cuadrado de superficie útil

(2) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados.

(3) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m ² de superficie edificada	cada 3.000m ² de superficie edificada o fracción adicional

Artículo 8 En antejardín

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza a excepción de aquellos que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

Artículo 9 En Conjuntos Armónicos

Para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico en todas las zonas que integran el Plan se rebaja en un 50% el incremento de altura al que pueden acceder estos proyectos.

Asimismo, en todas las zonas que integran el Plan se rebaja hasta en un 50% los porcentajes de mayor constructibilidad señalados para estos proyectos.

Artículo 10 Instalación de publicidad

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas ZM, ZAI, ZAV y ZP.
- Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZH1, ZH2 y ZH3.
- Los avisos luminosos fijos o intermitentes, no podrán localizarse en zonas residenciales como son las zonas ZH1, ZH2 y ZH3.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

I. CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 11 Normas Específicas de Zonificación

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 4 Zonas identificadas

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona urbana de usos mixtos, densidad media	ZM
Zona urbana residencial 1, densidad media	ZH1
Zona urbana residencial 2, densidad baja	ZH2
Zona urbana residencial 3, densidad baja	ZH3
Zona agroindustrial	ZAI
Zona parque urbano	PU
Zona de área verde	ZAV
Zona de infraestructura Sanitaria	ZIS

Las normas específicas para cada zona indicada en el cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 12 Zona Mixta ZM

Cuadro 5 Normas Usos de Suelo de ZM

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Permitido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casinos
Salud	Permitido	Prohibidos cementerios
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 6 Normas de Subdivisión y Edificación ZM

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	7
Densidad Máxima (hab/Há)	160

Artículo 13 Zona habitacional 1 de alta densidad ZH1

Cuadro 7 Normas Usos de Suelo de ZH1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadios
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 8 Normas de Subdivisión y Edificación ZH1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	160

Artículo 14 Zona habitacional 2 de densidad media ZH2

Cuadro 9 Normas Usos de Suelo de ZH2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido culto
Deporte	Permitido	Prohibido estadios
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética		Prohibido
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 10 Normas de Subdivisión y Edificación ZH2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	1000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,8
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	32

Artículo 15 Zona habitacional 3 de baja densidad ZH3

Cuadro 11 Normas Usos de Suelo de ZH3

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido culto
Deporte	Permitido	Prohibido estadios
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética		Prohibido
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 12 Normas de Subdivisión y Edificación ZH3

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	5000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	NO
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	16

Artículo 16 Zona productiva agroindustrial ZAI

Cuadro 13 Normas Usos de Suelo de ZAI

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido	
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 14 Normas de Subdivisión y Edificación ZAI

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	0,6
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	No
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	5
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima (hab/Há)	16

Artículo 17 Parque urbano PU

Cuadro 15 Normas Usos de Suelo de PU

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido cultura
Deporte	Permitido	Prohibido estadios
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 16 Normas de Subdivisión y Edificación PU

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	No
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Artículo 18 Zona de Área Verde

Cuadro 17 Normas Usos de Suelo de ZAV

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido culto
Deporte	Permitido	Prohibido estadios
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 18 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	No
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

Artículo 19 Zona de Infraestructura Sanitaria

Cuadro 19 Normas Usos de Suelo de ZIS

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura		Prohibido
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética		Prohibido
ÁREAS VERDES	Permitido	
ESPACIOS PÚBLICOS	Permitido	

Cuadro 20 Normas de Subdivisión y Edificación ZIS

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,1
Coeficiente de constructibilidad	0,1
Altura máxima de edificación (m)	3,5
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	No
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	10
Antejardín (m)	10
Densidad Máxima (hab/Há)	No aplica

II. CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 20 Áreas de riesgo de desastre

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

1. Área de Riesgos por desborde en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas en las áreas urbanas de María Pinto, graficado en plano con denominación AR1 “Área riesgo en zonas de inundación por desborde”, y denominación AR2 “Área riesgo en zonas de inundación por napas freáticas”

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

III. CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 21 Plazas y Parques

Los terrenos consultados como Plazas y Parques por el presente Plan se grafican en Planos como PU, según corresponda y son los que se indican a continuación:

Cuadro 21 PARQUES URBANOS

CODIGO	NOMBRE
PU 1	Parque río Puangue
PU 2	Parque Municipal
PU 3	Parque vía Expresa

Artículo 22 Vialidad estructurante

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de María Pinto está conformada por la vialidad existente y propuesta de las dos áreas urbanas estudiadas y que se indican a continuación:

Cuadro 22 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA MARIA PINTO

Código ²	Categoría OGUC	Nombre	Tramo ³		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Adriana Madrid	Avda. Francisco Costabal Echeñique	47m al norte de Avda. Francisco Costabal Echeñique	8	12	Ensanche ambos costados
			47m al norte de Avda. Francisco Costabal Echeñique	Calle nueva 4	8	12	Ensanche costado oriente
			Calle nueva 4	44m al norte de calle nueva 10	7,5	12	Ensanche ambos costados
			44m al norte de calle nueva 10	Calle nueva 2	7,5	15	Ensanche costado oriente
			Calle nueva 2	Calle nueva 8	5,5	15	Ensanche ambos costados
	Local	Apolo XII	Juan Manuel Veliz	Francisco Donoso	9,5	12	Ensanche ambos costados
	Servicio	Arturo Prat	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Cesar Madrid	16	16	
	Servicio	Avda. alcalde Eduardo Garay	Avda. Francisco Costabal Echeñique	93m al norte de Avda. Francisco Costabal Echeñique	12,5	15	Ensanche ambos costados
			93m al norte de Avda. Francisco Costabal Echeñique	22m al sur de calle nueva 3	14	15	Ensanche costado oriente
			22m al sur de calle nueva 3	Calle nueva 9	12	15	Ensanche ambos costados
			Calle nueva 9	Límite urbano entre los puntos 10 y 11	12	15	Ensanche costado oriente
G-76	Colectora	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Límite urbano entre los puntos 1 y 20	José Manuel Veliz	20	30	Ensanche ambos costados
			José Manuel Veliz	Diego Portales	16	20	Ensanche costado norte
			Diego Portales	Enrique Madrid	16	20	Ensanche ambos costados
			Enrique Madrid	El Toril	14	30	Ensanche ambos costados

² Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

³ La descripción de tramos y anchos existentes y/o propuestos para apertura están pendientes de definición

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

Código ²	Categoría OGUC	Nombre	Tramo ³		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
			El Toril	Límite urbano entre los puntos 14 y 15	14	30	Ensanche costado sur
	Servicio	Cesar Madrid	Calle nueva 5	Enrique Madrid		15	Apertura
			Enrique Madrid	Mayer Braun	14	15	Ensanche costado norte
			Mayer Braun	Avda. Francisco Costabal Echeñique	15	15	
	Servicio	Diego Portales	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Ernestina Veliz	12	15	Ensanche ambos costados
	Local	El Toril	Huracán	Avda. Francisco Costabal Echeñique	8	10	Ensanche ambos costados
	Local	Enrique Madrid	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Cesar Madrid	12	12	
	Servicio	Ernestina Veliz	Calle 2	José Manuel Veliz		15	Apertura
			José Manuel Veliz	Calle nueva 5	9	12	Ensanche ambos costados
			Calle nueva 5	Francisco Donoso		15	Apertura
	Local	Francisco Donoso	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Apolo XII	8	15	Ensanche ambos costados
			Apolo XII	70m al sur de Apolo XII	8	11	Ensanche ambos costados
			70m al sur de Apolo XII	30m al sur de Víctor Braun Page		15	Apertura
			30m al sur de Víctor Braun Page	Parque vía expresa	15	15	
	Local	Huracán	La Colonia	El Toril		12	Apertura
			El Toril	Las Palmeras	11	11	
	Local	José Manuel Céspedes	Ernestina Veliz	Víctor Braun Page	10	11	Ensanche ambos costados
	Servicio	José Manuel Veliz	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Víctor Braun Page	10	12	Ensanche costado poniente
			Víctor Braun Page	74m al sur de Víctor Braun Page	14	15	Ensanche costado poniente
			74m al sur de Víctor Braun Page	Parque vía expresa	15	15	

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

Código ²	Categoría OGUC	Nombre	Tramo ³		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	La Colonia	Limite urbano entre los puntos 11 y 12	74m al poniente de limite urbano entre los puntos 11 y 12	15	15	
			74m al poniente de limite urbano entre los puntos 11 y 12	Calle nueva 9	12	15	Ensanche costado oriente
			Calle nueva 9	116m al sur de calle nueva 9	12	15	Ensanche costado poniente
			116m al sur de calle nueva 9	Avda. Francisco Costabal Echeñique	12	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Las Palmeras	Huracán	G-76	20	20	
			G-76	Parque vía expresa		15	Apertura
	Servicio	Mayer Braun	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Cesar Madrid	17	17	
			Cesar Madrid	60m al sur de Cesar Madrid		15	Apertura
	Servicio	Puangue	Calle nueva 8	40m al sur de calle nueva 2	Variable de 8 a 10	15	Ensanche ambos costados
	Pasaje	Puangue	40m al sur de calle nueva 2	Avda. Francisco Costabal Echeñique	8	8	
	Servicio	San Vicente	Calle nueva 3	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Variable de 8 a 10	15	Ensanche costado poniente
	Local	Víctor Braun Page	José Manuel Veliz	80m al oriente de José Manuel Cespedes	10	10	
			80m al oriente de José Manuel Cespedes	Francisco Donoso		15	Apertura
	Servicio	Calle 1	Limite urbano entre los puntos 7 y 8	G-76	8	15	Ensanche ambos costados
			G-76	93m al sur de Ernestina Veliz		15	Apertura
			93m al sur de Ernestina Veliz	230m al sur de Ernestina Veliz	12	15	Ensanche costado oriente
			230m al sur de Ernestina Veliz	Parque vía expresa		15	Apertura
	Servicio	Calle 2	Calle nueva 6	G-76	11	15	Ensanche ambos costados
			G-76	Ernestina Veliz	15	15	
	Servicio	Calle 3	Calle nueva 6	Calle 6	5	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

Código ²	Categoría OGUC	Nombre	Tramo ³		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Calle 4	Calle nueva 6	Calle 6	9	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 5	Calle nueva 6	G-76		15	Apertura
			G-76	Calle 6	20	20	
	Servicio	Calle 6	Limite urbano entre los puntos 1 y 20	Calle 5		15	Apertura
			Calle 5	136m al oriente de calle nueva 7	15	15	
			136m al oriente de calle nueva 7	Calle 2		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 1	Limite urbano entre los puntos 1 y 20	G-76		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 2	Avda. alcalde Eduardo Garay (G-734)	Puangué		15	Apertura
	Local	Calle nueva 3	San Vicente	Puangué		11	Apertura
	Local	Calle nueva 4	Avda. alcalde Eduardo Garay (G-734)	Adriana Madrid		11	Apertura
	Servicio	Calle nueva 5	Avda. Francisco Costabal Echeñique	Ernestina Veliz		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 6	G-76	Calle 2		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 7	Calle nueva 6	Calle 6		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 8	Adriana Madrid	Puangué		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 9	Avda. alcalde Eduardo Garay (G-734)	La Colonia		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 10	Adriana Madrid	Puangué		15	Apertura

Cuadro 23 RED VIAL ESTRUCTURANTE ÁREA URBANA SANTA LUISA- SANTA EMILIA

Código ⁴	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
G-730	Colectora	G-730	Limite urbano entre los puntos 1 y 26	Limite urbano entre los puntos 21 y 22	20	30	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 1	G-730	76m al sur de calle nueva 3	11	15	Ensanche costado poniente
			76m al sur de calle nueva 3	Calle nueva 3	6	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle nueva 3	Calle 1	Calle nueva 2		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 1	G-730	Calle nueva 3		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 2	G-730	Calle 4		15	Apertura
	Servicio	Calle 4	Calle nueva 2	24m al oriente de calle 3		15	Apertura
			24m al oriente de calle 3	Calle 6	9	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 6	G-730	Limite urbano entre los puntos 25 y 26	9	15	Ensanche costado oriente
	Pasaje	Calle 5	G-730	85m al norte de G-730	5	8	Ensanche ambos costados
	Servicio		85m al norte de G-730	G-730			15
	Servicio	Calle 2	G-730	Calle 5	Variable de 8 a 12	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle nueva 4	G-730	Calle Los Aromos		15	Apertura
	Servicio	Calle los Aromos	G-730	Limite urbano entre los puntos 3 y 4	11	15	Ensanche ambos costados
	Pasaje	Calle 10	G-744	90m al sur de ruta G-744	5	8	Ensanche ambos costados
	Servicio		90m al sur de ruta G-744	G-730			15
G-744	Servicio	Avda. principal	G-730	Calle 7	20	20	
			Calle 7	Avda. Los Espino	15	20	Ensanche ambos costados
			Avda. Los Espino	Limite urbano entre los puntos 15 y 16	11	20	Ensanche ambos costados

⁴ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE
MARÍA PINTO

Código ⁴	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Avda. El Espino	Calle 11	G-744	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 7	G-744	Calle 8	12	15	Ensanche costado oriente
	Servicio	Calle 8	Calle 7	20m al oriente de calle 7		15	Apertura
			20m al oriente de calle 7	G-744	8	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 9	Calle Los Aromos	250m al oriente de calle Los Aromos	5	15	Ensanche ambos costados
			250m al oriente de calle Los Aromos	150m al norte de calle 8		15	Apertura
	Local		150m al norte de calle 8	30m al norte de calle 8	5	11	Ensanche ambos costados
	Servicio		30m al norte de calle 8	Calle 8		15	Apertura
	Servicio	Calle 11	Avda. El Espino	190m al sur de Avda. El Espino	7	15	Ensanche ambos costados
			190m al sur de Avda. El Espino	G-744		15	Apertura
	Local	Calle 12	Avda. El Espino	170m al sur de Avda. El Espino	7	11	Ensanche ambos costados
	Servicio		170m al sur de Avda. El Espino	G-744		15	Apertura
	Servicio	Calle nueva 5	Calle 11	G-744		15	Apertura
	Local	Camino interior Avda. Principal	Avda. El Espino	110m al poniente de pasaje El Tahuen	6	11	Ensanche ambos costados
	Servicio		110m al poniente de pasaje El Tahuen	Avda. principal G-744	Variable de 8 a 10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Pasaje El Tahuen	Camino interior Avda. Principal	Calle 13	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 13	Pasaje El Tahuen	El Quillay		15	Apertura
	Local	Pasaje El Acacio	Pasaje El Tahuen	El Quillay	6	11	Ensanche ambos costados
	Servicio	El Quillay	Calle 13	Avda. Principal G-744	13	15	Ensanche ambos costados

